



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2433/2017 /

COLINA, 13 de Noviembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2911 de fecha 07 de Noviembre de 2017, de la señora Alcaldesa (s) mediante la cual se adjunta carta de doña **MALENA BENITEZ MAIRA**, a través de la cual solicita autorización para realizar “**EVENTO BENEFICO**”, el día Viernes 17 de Noviembre de 2017, en calle Williams Rebolledo 0124 Villa Glorias Navales, con la finalidad de recaudar fondos en beneficio de María José Vargas Benitez, para costearle exámenes y tratamiento médico.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del “**EVENTO BENEFICO**” que realizará doña **MALENA BENITEZ MAIRA**, el día Viernes 17 de Noviembre de 2017, en calle Williams Rebolledo 0124 Villa Glorias Navales, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 04:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo